



Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 4 de Noviembre de 2024 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 2, a los fines del Art. 19, 21 y 28 del Decreto N° 0659/24 y Art. 19 de la Resolución N° 1223/24.

Fdo. Carlos María Montenegro.
Director Provincial del Consejo de la
Magistratura

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 4 de Noviembre de 2024.-

En el marco del Decreto N° 659/24 (Art. N° 19 y 21) y Resolución Reglamentaria N° 1223/24, se notifica que en el concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 2, el Presidente del Consejo de la Magistratura mediante Resolución N° 045/24 dispuso: *Visto; Considerando; Resuelve: ARTICULO 1°. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo “A” y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 2, el día Martes 19 de Noviembre de 2024 a partir de las 14:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1° Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario. ARTICULO 2°. El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución. ARTICULO 3°. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-.-Fdo. Santiago Mascheroni.- Presidente del Consejo de la Magistratura. (se acompaña copia de la Resolución y sus Anexos)*

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-

Fdo. Carlos María Montenegro.
Director Provincial del Consejo de la
Magistratura

DECRETO 659/24: “ARTÍCULO 19° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia.

“ARTÍCULO 21° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”

Resolución N° 1223/24 Art. 19 inc. g) Programa o Pautas de Gestión Judicial. El presidente del Consejo de la Magistratura requerirá la presentación de un programa o pautas de gestión judicial. La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 045

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 4 de Noviembre de 2024.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 00201-0271301-1 y 002001- 0271751-2 mediante los cuales se ha dispuesto convocar a Concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 2, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 015/24, se conformó el cuerpo evaluador y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal para cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 2, recepcionándose un total de cincuenta (50) inscripciones;

Que mediante Resolución N° 29/24 del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, se procedió a formalizar la lista de los postulantes admitidos y admitidos condicionalmente;

Que, con el dictado de la presente se prevee la realización del examen escrito para el día Martes 19 de Noviembre del corriente año;

Que, dada la cantidad de postulantes admitidos y la capacidad operativa, se considera apropiado la realización de la prueba de oposición en forma escrita, conforme al instructivo que es integrativo de la presente y que por este acto se aprueba, conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 1223/24 del Ministro de Justicia y Seguridad;

Que, el artículo 19 del Decreto 0659/24 dispone que la prueba de oposición consistirá en una evaluación según los parámetros que fije la reglamentación y, en su caso, el Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que conforme lo normado por el artículo 19 inciso g) Resolución N° 1223/24 se considera oportuno requerir a los postulantes la presentación de un programa o pautas de gestión judicial, el que posee carácter obligatorio, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que, la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al cargo que se hubiere postulado.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 19° del Decreto N° 659/24 y Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dispóngase la realización de la prueba de oposición conforme las pautas establecidas en el Instructivo Anexo "A" y convócase a los postulantes admitidos, en el marco del concurso de Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 2, **el día Martes 19 de Noviembre de 2024 a partir de las 14:00 horas en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de**



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Informática -Edificio 3 San Mateo, 1° Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2°. El “Anexo A” con el instructivo para el desarrollo de la oposición, el “Anexo B” con las pautas para la presentación obligatoria del programa de Gestión Judicial y el Anexo “C” con el cronograma de citación a los postulantes son integrativos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 045/24
ANEXO “A”

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1º- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados.

2º - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

3º -La prueba de oposición **se desarrollará el día Martes 19 de Noviembre del corriente a partir de las 14:00 hs**, con la totalidad de postulantes admitidos, conforme al cronograma aprobado como “ANEXO B”, respetando las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo **en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1º Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.**

4- Los miembros del Cuerpo Evaluador suministrarán tres **(3) casos** prácticos, uno por cada representante de los tres estamentos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48 hs. horas antes de la realización de la Prueba. El día de la prueba de oposición **se sorteará uno (1).**

Los sorteos se realizarán a la hora de apertura del examen de oposición prevista para cada grupo (Conf. Anexo B) y se ordenará la extracción de copias del caso resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

5º. **Los postulantes solo podrán concurrir al examen muñidos CON CÓDIGO NO COMENTADO, CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL NO COMENTADO Y TEXTOS LEGALES, NO PODRÁN CONCURRIR CON JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA. Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

6º- La prueba de oposición se extenderá por un máximo de cuatro (4) horas para resolver el caso sorteado, bajo modalidad escrita (conforme Resolución del Ministro de Justicia y Seguridad N° 1223/24).

7º- Corregida por los miembros del Cuerpo Evaluador la prueba de oposición escrita, se entregarán los resultados en la forma prevista por el Decreto N° 659/16, con la citación establecida por el artículo 28º de la Resolución N° 1223/24.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 045/24
ANEXO “B”

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN

1º- Los postulantes deberán presentar al momento del registro de asistencia en el día y horario que fueren convocados el Plan de Gestión conforme lo normado por el artículo 19 inc. g) de la Resolución N.º 1223/24.

La presentación y desarrollo del programa de Gestión posee carácter obligatorio para el postulante, ya que forma parte indispensable de la prueba de oposición, por lo que la falta de presentación u omisión del mismo acarrea la exclusión del proceso de selección en relación al o los cargos que se hubiere postulado.

El postulante deberá desarrollar en su plan de gestión:

- 1- Conocimiento sobre la realidad e impronta para la organización del juzgado al que aspira.**
- 2- Manejo del recurso humano.**
- 3- Ingreso y despacho de las causas. Organización y distribución de las mismas**
- 4- En el supuesto de existencia de demora en la tramitación y/o Resolución de los expedientes, desarrolle propuesta para dar solución en corto/mediano plazo.**
- 5- Propuesta de incorporación y utilización de nuevas herramientas tecnológicas.**
- 6-Propuesta de trabajo que permita mantener el Juzgado con el despacho al día.**

El plan de gestión deberá ser presentado en dos sobres cerrados un juego de “sobres en original” y copia por cada postulación., tipo manila, tamaño A4 simple cara. Tanto el "Programa de gestión original como el "Programa de gestión copia" deben contener una portada, en la que deberá consignarse el cargo al que aspira el postulante y deberá contener sus datos personales.

El texto de la propuesta en cuestión procurará no superar los **cuarenta y cinco mil (45.000) caracteres incluyendo espacios.**

Los programas de gestión se reservarán en la sede del Consejo de la Magistratura hasta el momento en que los miembros del Cuerpo evaluador entreguen los resultados y fundamentos de la prueba de oposición y se hayan develado las claves identificatorias. Con posterioridad pasarán al análisis del programa de gestión.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 045/24
ANEXO “C”

Postulantes convocados - Prueba de Oposición.

Concurso: Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial N° 2.-

Lugar: Edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Salas de Informática -Edificio 3 San Mateo, 1° Piso), sito en calle Av. Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.

Día: Martes 19 de Noviembre de 2024.

Hora: 14:00 hs.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	AGOSTINIS, Ileana	30548255
2	ARRIONDO, Diana Carolina	30134914
3	AUDANO, Arturo	32289798
4	BARBIERI, Germán Jorge	17516425
5	BARGUT, Roberto Pablo	28913060
6	BARONE, Valeria Soledad	29902004
7	BENSEGUES, Lidia Fernanda	33479497
8	BERTORA, Javier Pedro	20812190
9	BORZONE, Leandro Antonio Norberto	29415799
10	BURGOS GRABICH, Carolina	28568277
11	CAMPBELL, Sabrina	26398422
12	CESCATO, Silvina Alicia	21885374
13	DE LA TORRE, María De Los Milagros	33068617
14	ESPINOZA, Jorge Andrés	24252069
15	ETCHEVERS, Rosana	24185504
16	FANTONI, Martin Andres	23964855
17	FARAVELLI, Sebastian Pantaleon	25328157
18	FARIAS, Maria Brigida	22777640
19	FERRANTI, Melina	27163181
20	FIORENZA, Alejandro Alberto	30567351
21	GELCICH, Marcelo Germán	26915841
22	GENTILE, Julieta	20298879
23	GRALATTO, Maria Eugenia	29416029



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

24	ISA PAVÍA, Romina Lorena	31535973
25	LEMA, Federico	26066685
26	LISANDRELLO, David Alberto	33436062
27	LO GIUDICE, Diego Alejandro	33527051
28	MANASSERO, Ana Clara	22172984
29	MARTINEZ MALLADA, Facundo	34483409
30	MARTÍNEZ, Guillermo Luis	18074765
31	MENOSSI, Lucas	28821843
32	MONTANI, Andrea	25712274
33	PEDRAZA, Marco	34628779
34	PERNUZZI, Laura Gabriela	26456319
35	PIÑEIRO, Martin Miguel	28088549
36	POWELL, Celeste	30916944
37	PUPPO, Pamela Mariel	20394629
38	RASCHETTI, Franco	37540516
39	RE, Jorge Oscar Lisandro	28913078
40	ROLDÁN, Guillermo	25101773
41	ROMANELLO, Liana	30689363
42	RUPIL, Sebastián José	26700285
43	SAPEI, María Eugenia	28520482
44	SCAVUZZO, Gustavo Alejandro Jose	17669329
45	SOLSONA, Federico José	37335549
46	VALDÉS TIETJEN, Benjamín	34408156
47	VIALE, Renato Carlos	19013951
48	VICENTE, Analia Noemi	25328796
49	VILLA, Maria Julia	30688963
50	ZANAZZI LLAMBRICH, Stella Maris	24876639

Abog. Santiago Mascheroni
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Seguridad